

RESOLUCION N° 1G-RL-83- *11/12/83*

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 29 de noviembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 5^o del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Palomí Ledesma la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AVIMAQ CIA. LTDA.";

Que el señor Capitán Habib Hanze Saui en su calidad de Gerente General de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio de la Abg. Consuelo Cepeda de Vera, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 33-038-DIA del 25 de enero de 1.983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe N° SC-DE-LTDA-33-079 del 28 de febrero de 1.983.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "AVIMAQ CIA. LTDA.", por la suma de UN MILLON DE SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucre cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 29 de noviembre de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

REF: Res. IC-RL-83-
CIA: "AVIMAQ CIA. LTDA."

J

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de noviembre de 1.982, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital a favor de socios mediante esta Resolución y tiene razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 6 de noviembre de 1.979 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

4 MAR. 1983

Dr. Failio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

164
SCOM/DMC.
LME-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.893 a 16.899, número 4.030 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.534 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.818 del Registro Mercantil de 1.980; y, - 18.907 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Junio de mil novientos ochenta y tres.-

El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil